

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 96/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Lorena Soledad DINARDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas del 3er. Nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 96/2010 de la Facultad Regional Delta.

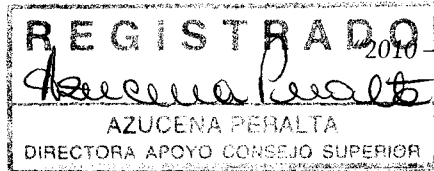
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 96/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. Nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al



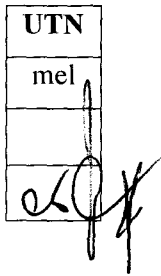
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

alumno Lorena Soledad DI NARDO, Legajo N° 6436, de la carrera Ingeniería Química
(título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1775/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior